Manta, 29 de noviembre del 2019
Oficio Circular: No. 459- 2019-CF-TS

Licenciada
Asunción Barreto Pico, Mg.
RESPONSABLE DEL ÁREA PRÁCTICA
Y PASANTÍAS PREPROFESIONALES
Presente.

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, notifico a usted la resolución **RCF- SO-41-No. 456- 2019,** tomada en el Pleno del Consejo de Facultad de Trabajo Social, en Sesión Ordinaria del jueves 28 de noviembre del 2019, en respuesta a la propuesta de la planificación de las prácticas de las Mallas de Contingencia y Rediseño del Período 2019 – 2020 (2).

Particular que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
DECANATO
MANTA - ECUADOR

Mg. Patricia López Mero
PRESIDENTA DEL CONSEJO
DE FACULTAD

04-12-2019

RCF- SO- 41-No. 456- 2019

EL CONSEJO DE FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 351 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global;

Que, Artículo 53.- Prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel. - Las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.

Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

a) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; y
b) Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.

Las prácticas preprofesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras y programas; y, podrán ser registradas y evaluadas según los mecanismos y requerimientos que establezca cada IES.

Las pasantías pueden realizarse tanto en el sector público como privado, con algún tipo de compensación. Las pasantías se regularán por la normativa aplicable e incluirán la afiliación del estudiante al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; sin modificar el carácter y los efectos académicos de las mismas.

Las prácticas preprofesionales no generan ningún vínculo u obligación laboral. La experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios a la

comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser validado por evidencias definidas por las IES.

Que, Artículo 54.- Características y componentes de las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel. - Cada carrera asignará un rango de horas y/o créditos destinados a las prácticas preprofesionales o pasantías dentro de la malla, de conformidad al siguiente detalle (…):
Las horas y/o créditos de cada componente de las prácticas preprofesionales y pasantías son objeto de homologación o convalidación siempre que se hayan completado en su totalidad, según lo establecido en la normativa interna de cada IES, hasta máximo cinco (5) años posteriores a la realización de las mismas, siempre que correspondan a los objetivos de aprendizaje de la práctica pre-profesional de destino.

Que, en el Art. **2.-** La Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, tiene la facultad dentro del marco constitucional y legal de expedir sus normas jurídicas, consistentes en su Estatuto, reglamentos e instructivos, a través de acuerdos y resoluciones emanadas por autoridad competente. En base a su autonomía responsable determinada en el marco legal constitucional, se rige por sí misma, tomando sus propias decisiones en los ámbitos académico, científico, técnico, administrativo y económico. El orden interno es de exclusiva competencia y responsabilidad de sus autoridades.

Que, de acuerdo al Reglamento del Reglamento del Régimen Académico en su Artículo 29.- del aprendizaje práctico-experimental, establece lo siguiente: El aprendizaje práctico-experimental es el conjunto de actividades (individuales o grupales) de aplicación de contenidos conceptuales, procedimentales, técnicos, entre otros, a la resolución de problemas prácticos, comprobación, experimentación, contrastación, replicación y demás que defina la IES; de casos, fenómenos, métodos y otros, que pueden requerir uso de infraestructura [física o virtual), equipos, instrumentos, y demás material, que serán facilitados por las IES.

Que, con oficio Nº186-2019-2-FTS del 19 de noviembre del 2019, la Mg. Asunción Barreto Pico, Responsable del Área de Prácticas y Pasantías Preprofesionales, presenta la Planificación de las prácticas de las Mallas de Contingencia y Rediseño del Período 2019 – 2020 (2).

Que, la Mg. Asunción Barreto Pico Responsable del Área de Prácticas Preprofesionales, manifiesta que, entre los beneficios a los estudiantes de la carrera, es insertar al estudiante en la investigación. Estas prácticas en los diferentes niveles están orientadas a la valoración y retroalimentación de la formación integral del estudiante, aplicando la investigación, métodos de la profesión y los conocimientos disciplinarios en escenarios y problemáticas sociales. Y entre los Objetivos Generales, determina que es formar profesionales en Trabajo Social con responsabilidad social, conciencia ciudadana y espíritu investigativo que actúan en los diferentes contextos de interacción

de los seres humanos con sus estructuras políticas y servicios sociales, en el marco de los Derechos Humanos y el paradigma del Plan toda una Vida.

Que, la Mg. Patricia López Mero Decana de la Facultad dio a conocer a los Miembros del Consejo de Facultad la Planificación de las prácticas de las Mallas de Contingencia y Rediseño del Período 2019 – 2020 (2). para su análisis y aprobación.

Que, una vez revisada la propuesta de la Planificación de las prácticas de las Mallas de Contingencia y Rediseño del Período 2019 – 2020 (2) por los Miembros del Consejo de Facultad y,

En uso de sus atribuciones contempladas en el Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

RESUELVEN:

Único. - Dar por conocido y aprobada la Planificación de las prácticas de las Mallas de Contingencia y Rediseño del Período 2019 – 2020 (2), presentada por la Responsable de Prácticas y Pasantías Pre-profesionales Mg. Asunción Barrero Pico.

DISPOSICIONES GENERALES

Notificar: La presente resolución a la responsable del Área de Prácticas y Pasantías Pre-profesionales. Mg. Asunción Barreto Pico.

Dada en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a los 28 días del mes de noviembre del 2019.

Mg. Patricia López Mero
PRESIDENTA DEL CONSEJO
DE FACULTAD

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ • FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL • DECANATO • MANTA - ECUADOR •

Lcda. Dora Franco Castro
SECRETARIA DE FACULTAD

Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Facultad de Trabajo Social

PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES MALLA DE REDISEÑO

Año 2019, Periodo 2

Lic. Patricia López Mero, Mg.
Decana (E)

Lic. Asunción Barreto Pico, Mg
Responsable Área De Prácticas

PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE PRÁCTICAS LABORALES DE MALLA REDISEÑO FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
19 NOV 2019
RECIBIDO POR:
HORA:
SECRETARÍA

1.- Datos Informativos.

Universidad: Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Facultad: Trabajo Social

Carrera: Trabajo Social.

Responsable de Prácticas de la Facultad: Lic. Asunción Barreto Pico, Mg.

Responsables Docentes por Niveles de prácticas.

Lic. Ligia Párraga Vélez, Lic. Karina Vásquez Mejía, Lic. Alexandra Benítez Chávez, Lic. Nancy Reyes Mero, Lic. Marjorie Gómez Zambrano, Lic. Gustavo Solís Mairongo, Lic. Maritza Espinoza Cedeño. Lic. Maritza Quiroz Vince, Lic. Myriam Hernández Mendoza y Lic. Germania Navarrete Cusme, Técnico Docente

Período Académico: 2019 – 2020 (2)

2.- Justificación.

La educación superior asume su liderazgo en la construcción social, definiendo su misión alrededor de la consolidación de la democracia que le permita desarrollar acciones que propendan al buen vivir, formando parte del "**Plan Toda una Vida" que anteriormente se consideraba como Plan Nacional del Buen Vivir.**

Constitución de la República del Ecuador (2008);

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función

Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

La Ley Orgánica de Educación Superior LOES (2018);

Art. 87.- Requisitos previos a la obtención del grado académico.- Como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.

Reglamento de Régimen Académico codificado (2013);

CAPÍTULO III

PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PASANTÍAS

Articulo 89.- Prácticas pre profesionales.- Son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de destrezas y habilidades específicas que un estudiante debe adquirir para un adecuado desempeño en su futura profesión. Estas prácticas deberán ser de investigación-acción y se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado, adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje. Las prácticas preprofesionales o pasantías son parte fundamental del currículo conforme se regula en el presente Reglamento.

Cada carrera asignará, al menos, 400 horas para prácticas preprofesionales, que podrán ser distribuidas a lo largo de la carrera, dependiendo del nivel formativo, tipo de carrera y normativa existente.

El contenido, desarrollo y cumplimiento de las prácticas preprofesionales serán registrados en el portafolio académico del estudiante.

La realización de las prácticas preprofesionales en las carreras de modalidad de aprendizaje dual, se regularán en el respectivo Reglamento que para el efecto expida el CES.

Artículo 90,- Pasantías.- Cuando las prácticas pre profesionales se realicen bajo la figura de pasantía serán reguladas por la normativa aplicable a las pasantías, sin modificar el carácter y los efectos académicos de las mismas.

Artículo 91.- Prácticas pre profesionales durante el proceso de aprendizaje.- En la educación técnica superior, tecnológica superior y sus equivalentes, y de grado, las prácticas pre profesionales se podrán distribuir en las diferentes unidades de organización curricular, tomando en cuenta los objetivos de cada unidad y los niveles de conocimiento y destrezas investigativas adquiridos.

Articulo 94.- Realización de las prácticas pre profesionales.- Las instituciones de educación superior diseñarán, organizarán y evaluarán las correspondientes prácticas pre profesionales para cada carrera. Para el efecto, las IES implementarán programas y proyectos de vinculación con la sociedad, con la participación de sectores productivos. sociales, ambientales. culturales, actores y organizaciones de la economía popular y solidaria. Estas prácticas se realizarán conforme a las siguientes normas:

1. Las actividades de servicio a la comunidad contempladas en los artículos 87 y 88 de la LOES serán consideradas como prácticas preprofesionales. Para el efecto. Se organizarán programas y proyectos académicos que deberán ejecutarse en sectores urbano-marginales y rurales. Estas prácticas tendrán una duración mínima de 160 horas del mínimo de 400 horas de prácticas preprofesionales establecidas en el artículo 89 del presente Reglamento, inclusive para la modalidad dual.
2. Todas las prácticas preprofesionales deberán ser planificadas, monitoreadas y evaluadas por un tutor académico de la IES, en

coordinación con un responsable de la institución en donde se realizan las prácticas (institución receptora). En la modalidad dual, se establecerá además un tutor de la entidad o institución receptora.

3. Toda práctica preprofesional estará articulada a una asignatura, curso o su equivalente, u otro espacio de integración teórico·práctico que permita el acompañamiento y guía de un tutor académico.

   El tutor académico de la práctica preprofesional deberá incluir en la planificación las actividades, orientaciones académicas-investigativas y los correspondientes métodos de evaluación de las mismas.
4. Para el desarrollo de las prácticas preprofesionales, cada IES establecerá convenios o cartas de compromiso con las contrapartes públicas o privadas. Como parte de la ejecución de los mismos deberá diseñarse y desarrollarse un plan de actividades académicas del estudiante en la institución receptora.
5. En caso de incumplimiento de compromisos por parte de la institución o comunidad receptora, o del plan de actividades del estudiante, la institución de educación superior deberá reubicarlo inmediatamente en otro lugar de prácticas.
6. Las IES podrán organizar instancias institucionales para la coordinación de los programas de vinculación con la sociedad y las prácticas preprofesionales, en una o varias carreras.
7. En el convenio específico con la institución o comunidad receptora, deberá establecerse la naturaleza de la relación jurídica que ésta tendrá con el estudiante:
   a. Si es únicamente de formación académica, se excluye el pago de un estipendio mensual y de ser necesario se utilizará un seguro estudiantil por riesgos laborales.
   b. Si se acuerda, además de la formación académica, el pago de un estipendio mensual, se considerará una pasantía, ésta se regirá por la normativa pertinente e incluirá la afiliación del estudiante al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Reglamento de Régimen Académico Interno ULEAM (2016);

Artículo 110.· Realización de las prácticas pre profesionales. Las carreras de la ULEAM diseñarán, organizarán y evaluarán los correspondientes programas de prácticas preprofesionales, orientados a los sectores productivos, sociales, ambientales, culturales, actores y organizaciones de la economía popular y solidaria de acuerdo a la normativa que establece la LOES y sus respectivos reglamentos y la normativa institucional.

Estas prácticas se realizarán conforme a las siguientes normas:

a. Las actividades de servicio a la comunidad que deben acreditar las y los estudiantes previo a la obtención del título, serán consideradas como prácticas preprofesionales. Las carreras organizarán programas y proyectos académicos a ejecutarse en sectores urbano-marginales y rurales. Las prácticas tendrán una duración mínima de 160 horas del mínimo de 400 horas de prácticas preprofesionales establecidas en el artículo 106 de este reglamento, para la modalidad presencial y dual;
b. Todas las prácticas preprofesionales deberán ser planificadas, monitoreadas y evaluadas por un tutor académico de la carrera, en coordinación con un responsable de la institución en donde se realizan las prácticas (institución receptora);
c. Toda práctica preprofesional estará articulada a una asignatura, curso o su equivalente, u otro espacio de integración teórico-práctico que permita el acompañamiento y guía de un tutor académico de la carrera;
d. El tutor académico de la práctica preprofesional deberá incluir en la planificación las actividades, orientaciones académicas-investigativas y los correspondientes métodos de evaluación de las mismas;
e. Para el desarrollo de las prácticas laborales, la ULEAM establecerá convenios o cartas de compromiso con las contrapartes públicas o privadas. Como parte de la ejecución de los mismos deberá diseñarse y

desarrollarse un plan de actividades académicas del estudiante en la institución receptora;

f. En caso de incumplimiento de compromisos por parte de la institución o comunidad receptora, o del plan de actividades del estudiante, el tutor académico, deberá reubicarlo inmediatamente en otro lugar de prácticas;
g. En caso de incumplimiento de compromisos por parte de la institución o comunidad receptora, o del plan de actividades del estudiante, el tutor académico, deberá reubicarlo inmediatamente en otro lugar de prácticas;

Tanto la LOES como el Reglamento de Régimen Académico orientan la pertinencia de programas académicos y carreras en relación con su articulación con la investigación, la vinculación con la sociedad, el plan nacional de desarrollo, las necesidades, planes locales y regionales, las diversidades sociales, económicas, culturales del territorio ecuatoriano y las corrientes de pensamiento, científicas y humanísticas, nacionales e internacionales.

Su importancia radica en que los estudiantes pongan en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en el aula de cómo responder a las necesidades que se evidencian en los diferentes sectores y buscar alternativas para la resolución de un sinnúmero de problemas relacionados con la profesión que van desde trabajo social de casos, grupo y comunidad e instituciones, estas actividades prácticas beneficiarán de manera directa a las personas y familias que están dentro de los diferentes proyectos o programas que atienden las instituciones que son centros de prácticas, así como también va a beneficiar a los estudiantes de esta unidad académica.

Beneficios para los estudiantes de la carrera de Trabajo Social:

Las prácticas permiten insertar al estudiante en la investigación - intervención de problemáticas y de actores en las diferentes instituciones.

Estas prácticas en los diferentes niveles están orientadas a la valoración y retroalimentación de la formación integral del estudiante, aplicando la

investigación, el método de la profesión y los conocimientos disciplinarios en escenarios y problemáticas sociales.

La inserción de las estudiantes en los equipos de trabajo en las diferentes instituciones está orientada hacia el aprendizaje sistemático, interviniendo en la solución de problemas institucionales de manera creadora, en función de sus conocimientos adquiridos y de la reglamentación vigente.

La Facultad de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí tiene en vigencia 13 convenios de cooperación y 23 cartas de compromiso con instituciones que brindan atención en diferentes áreas y que corresponden a los cantones de Manta, Montecristi, Jaramijó Es importante mencionar que los respectivos profesionales brindaran a nuestros estudiantes todas las facilidades necesarias y el asesoramiento respectivo para la realización de sus prácticas de acuerdo al nivel y área de intervención.

3.- Objetivos:

3.1. Objetivo General:

- Formar profesionales en Trabajo Social con responsabilidad social, conciencia ciudadana y espíritu investigativo que actúen en los diferentes contextos de interacción de los seres humanos con sus estructuras políticas y servicios sociales, en el marco de los Derechos Humanos y el paradigma del Plan toda una Vida.

3.2 Objetivos específicos:

- Realizar prácticas laborales en instituciones o en sectores con la finalidad de aplicar los conocimientos y fortalecer el desarrollo de su formación.

- Desarrollar en los estudiantes las competencias en la intervención social en las diferentes áreas establecida en los programas de prácticas de la facultad.
- Diseñar un plan de actividades de acuerdo con las competencias y logros de aprendizajes establecidos dentro del plan de estudios.
- Supervisar las actividades programadas con el objetivo de acompañar, orientar y retroalimentar a los estudiantes en los procesos de, planificación, ejecución, evaluación y sistematización de las prácticas.
- Evaluar los ejes teóricos, metodológicos y técnicos instrumentales propios de los modelos de actuación profesional en caminados a la validación de los conocimientos adquiridos.

4.- Duración.

La presente planificación es para ser llevada a efecto en el período académico 2019-2020 (2) comprendido desde el mes de octubre 2019 hasta enero 2020

5.- Recursos.

5.1 Humanos.

Supervisores de Prácticas y Pasantías.

Lic. Maritza Espinoza Macías, Lic. Maritza Quiroz Vinces y Lic. Germania Navarrete Cusme, Técnico Docente.

5.2 Tutores institucionales.

Ing. Antonio Mantuano Palma
Director Fundación Shekaina
Sra. Ana Dolores Cruz Lendinez
Directora Fundación Cáritas
Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano
Alcalde de San Pablo de Manta
Lic. María Álvarez Zambrano
Presidenta de la Fundación Rostro de Jesús

Abg. Miriam Ramírez
Directora Fundación Buen Vivir
Ing. René Cajape Delgado
Director Distrital Mies
Lic. Anita Cedeño
Coordinadora Patronato Municipal de Manta
Sra. Eulalia Loor
Directora Fundación Funteman
Ing. Washintón Arteaga Palacios
Alcalde Gad Montecristi

5.3.- Estudiantes.

50 estudiantes desarrollan sus prácticas laborales, se adjunta listado.

6.-Estrategias.

- Planificación de actividades a realizar durante el semestre.
- Suscripción de convenio o cartas de compromiso con otras instituciones.
- Reunión con equipo de supervisores para coordinar actividades y socialización de instrumentos.
- Acercamiento a las instituciones seleccionadas.
- Elaboración de la planificación de trabajo que realizaran los estudiantes en cada nivel de la práctica.
- Distribución de los estudiantes en los diferentes centros de prácticas.
- Desarrollar la Práctica de los diferentes niveles.
- Supervisión de las prácticas
- Evaluación de las prácticas.
- Monitorear la elaboración del Informe.

7.- **Cronograma de Actividades.**

Se adjunta.

8.- Evaluación.

Cada supervisora de Práctica Docente revisará y aprobará la planificación de los estudiantes asignados.

Se constatará la ejecución de las Prácticas Preprofesionales, y pasantías mediante la entrega-recepción de informes periódicos y finales de los docentes supervisores.

Se evidenciará el cumplimiento de la práctica laborales en las instituciones asignadas mediante **EL MONITOREO** en el que habrá la constancia de las planificaciones ejecutadas, su respectiva calificación, el certificado otorgado por la Institución y la calificación del Supervisor docente e Institucional.

Se hará una autoevaluación al final de la práctica, donde los estudiantes tendrán la oportunidad de hacer un análisis y propuestas de mejoramiento.

Lic. Asunción Barreto Pico, Mg.
RESPONSABLE DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
Coordinación Practicas y Pasantías
MANTA - ECUADOR

CRONOGRAMA DEL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS MALLA DE REDICEÑO PERIODO 2019-2020 (2)

ACTIVIDADES	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				RESPONSABLES
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Orientaciones correspondientes al desarrollo de las prácticas. Socialización del Programa de prácticas y la propuesta																	Docentes de la catedra de Talleres .-supervisor
Entrega de la distribución de los señores estudiantes a las distintas instituciones donde realizaran sus prácticas																	Responsable del Área de prácticas. .- Docentes de la catedra de Talleres
Entrega de los oficios a las instituciones donde los estudiantes realizaran prácticas																	.-Decana .-Responsable del Área de prácticas. .- Docentes supervisores
Entrega de las planificaciones de las prácticas de docentes y entrega de planificación de la planificación semestral de malla de contingencia y rediseñada																	.- Docentes supervisores Responsable del Área de prácticas -Decana
Inicio y desarrollo de las prácticas. Los supervisores deberán entregar semanalmente las evidencias de las actividades en el formato establecido.																	.-Responsable del Área de prácticas. .-Secretaría de la Facultad. .- Docentes de la catedra de Talleres. .- Supervisores .- Estudiantes

Culminación de las prácticas																Responsable del Área de prácticas. .- Docentes de la catedra de Talleres. .- Supervisores .- Estudiantes
Entrega de la hoja de vida y copia del certificado de la institución que el estudiante cumplió con las 96 horas de prácticas en un protector al responsable del Área de prácticas																Responsable del Área de prácticas. .- Docentes de la catedra de Talleres. .- Supervisores .- Estudiantes
Entrega de documentos de los señores estudiantes e informe del docente con acta de las notas.																. Responsable del Área de prácticas. .- Docentes de la catedra de Talleres. .- Supervisores .- Estudiantes -

Lic. Asunción Barreto Pico, Mg
RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRÁCTICAS

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
Coordinación Practicas y Pasantías
MANTA - ECUADOR

Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Facultad de Trabajo Social

PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES MALLA DE CONTINGENCIA

Año 2019, Periodo 2

Lic. Patricia López Mero, Mg.
Decana (E)

Lic. Asunción Barreto Pico, Mg
Responsable Área De Prácticas

PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE PRÁCTICAS -PREPROFESIONALES MALLA DE CONTINGENCIA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
19 NOV 2019
RECIBIDO POR:
HORA:
SECRETARÍA

1.- Datos Informativos.

Universidad: Laica Eloy Alfaro de Manabí.

Facultad: Trabajo Social

Carrera: Trabajo Social.

Responsable de Prácticas de la Facultad: Lic. Asunción Barreto Pico, Mg.

Responsables Docentes por Niveles de prácticas.

Lic. Ligia Párraga Vélez, Lic. Karina Vásquez Mejía, Lic. Alexandra Benítez Chávez, Lic. Nancy Reyes Mero, Lic. Marjorie Gómez Zambrano, Lic. Gustavo Solís Mairongo, Lic. Maritza Espinoza Cedeño. Lic. Maritza Quiroz Vince, Lic. Myriam Hernández Mendoza y Lic. Germania Navarrete Cusme, Técnico Docente

Período Académico: 2019 – 2020 (2)

2.- Justificación.

El Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior plantea en el Art.30: "Los estudiantes de las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior, durante su proceso de formación profesional, deben cumplir el número de horas de actividades de vinculación con la colectividad y prácticas preprofesionales y pasantías en los campos de su especialidad, referidas en los artículos 22 y 23 del presente reglamento, en forma progresiva y de acuerdo con las normativas que para el efecto establezca cada institución educativa".

En la carrera de Trabajo Social los estudiantes que cursan desde tercer nivel hasta el noveno nivel en este semestre y de acuerdo con su plan de estudio deben realizar las prácticas del nivel profesionalizarte avanzada (séptimo, octavo y noveno nivel) en las instituciones u organizaciones con las que se mantiene firmado convenios o cartas de compromiso.

Su importancia radica en que los estudiantes pongan en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en el aula de cómo responder a las necesidades que se evidencian en los diferentes sectores y buscar alternativas para la resolución de un sinnúmero de problemas relacionados con la profesión que van desde trabajo social de casos, grupo

y comunidad e instituciones, estas actividades prácticas beneficiarán de manera directa a las personas y familias que están dentro de los diferentes proyectos o programas que atienden las instituciones que son centros de prácticas, así como también va a beneficiar a los estudiantes de esta unidad académica.

Beneficios para los estudiantes de la carrera de Trabajo Social:

Las prácticas permiten insertar al estudiante en la investigación - intervención de problemáticas y de actores en las diferentes instituciones.
Estas prácticas en los diferentes niveles están orientadas a la valoración y retroalimentación de la formación integral del estudiante, aplicando la investigación, el método de la profesión y los conocimientos disciplinarios en escenarios y problemáticas sociales.

La inserción de las estudiantes en los equipos de trabajo en las diferentes instituciones está orientada hacia el aprendizaje sistemático, interviniendo en la solución de problemas institucionales de manera creadora, en función de sus conocimientos adquiridos y de la reglamentación vigente.

La Facultad de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí tiene en vigencia 13 convenios de cooperación y 23 cartas de compromiso con instituciones que brindan atención en diferentes áreas y que corresponden a los cantones de Manta, Montecristi, Jaramijó Es importante mencionar que los respectivos profesionales brindaran a nuestros estudiantes todas las facilidades necesarias y el asesoramiento respectivo para la realización de sus prácticas de acuerdo al nivel y área de intervención.

3.- Objetivos:

3.1. Objetivo General:

- Formar profesionales en Trabajo Social con responsabilidad social, conciencia ciudadana y espíritu investigativo que actúen en los diferentes contextos de interacción de los seres humanos con sus estructuras políticas y servicios

sociales, en el marco de los Derechos Humanos y el paradigma del Plan toda una Vida.

3.2 Objetivos específicos:

- Realizar prácticas preprofesionales e institucionales o en sectores con la finalidad de aplicar los conocimientos y fortalecer el desarrollo de su formación.
- Desarrollar en los estudiantes las competencias en la intervención social en las diferentes áreas establecida en los programas de prácticas de la facultad.
- Diseñar un plan de actividades de acuerdo con las competencias y logros de aprendizajes establecidos dentro del plan de estudios.
- Supervisar las actividades programadas con el objetivo de acompañar, orientar y retroalimentar a los estudiantes en los procesos de, planificación, ejecución, evaluación y sistematización de las prácticas.
- Evaluar los ejes teóricos, metodológicos y técnicos instrumentales propios de los modelos de actuación profesional en caminados a la validación de los conocimientos adquiridos.

4.- Duración.

La presente planificación es para ser llevada a efecto en el período académico 2019-2020 (2) comprendido desde el mes de octubre 2019 hasta enero 2020

5.- Recursos.

5.1 Humanos.

Supervisores de Prácticas y Pasantías.

Lic. Alexandra Benítez Chávez, Lic. Marjorie Gómez Zambrano, Lic. Nancy Reyes Mero, Lic. Myriam Hernández Mendoza, Lic. Ligia Párraga Vélez, Lic. Gustavo Solís Mairongo, Lic. Maritza Espinoza Macías, Lic. Maritza Quiroz Vinces, Lic. Karina Vásquez Mejía y Lic. Germania Navarrete Cusme, Técnico Docente.

5.2 Tutores institucionales.

Ing. Pedro Reyes Vélez
Rector Instituto Superior Técnico Luis Arboleda Martínez
Ing. Robert Mendoza Mero
Jefa De Recursos Humanos Puertomar S.A
Lic. Damaris López López
Trabajadora Social- Analista de Talento Humano Clínica del Sol
Ing. Pedro Pablo Cedeño Mera
Gerente General Empresa Metalhierro S.A
Ecn, Diana Mero Cañarte
Jefa De Talento Humano de Industria Alimenticios Cia. Ltda Ideal
Sr. Javier Rivadeneira Franco
Gerente General Segurillanta S.A
Ing. Narciso Germán
Gerente Empresa Stroken S.A
Lic. Martha Alvarado
Gerente De Talento Humano Seafman C.A.
Econ. Nancy Loor
Gerente Talento Humano Bilbo S.A
Lic. Jessenia Vera Macias, Mg
Gerente Talento Humano Conserva Isabel
Lic. Patricia López Mero, Mg
Decana Facultad Trabajo Social
Dr. Vicente De León Quiroz
Director Departamento de Bienestar Universitario Uleam
Ing. Ángel Moreira Romero
Director Empresa Publica Agua de Manta
Ing. Cristhian Simbaña Cevallos
Jefe De Talento Humano De La Empresa Indumaster
Sra. Ana Dolores Cruz Lendinez
Directora Fundación Cáritas
Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano
Alcalde de San Pablo de Manta
Ing. Ferri Borja Julio Ricardo
Gerente General Hotel Oro Verde
Ing. Jorge Garzón Jiménez
Gerente General Inepaca
Ing. Ximena Franco Peñafiel
Gerente Talento Humano Marbelize
Ing. Robert Oswaldo Mendoza Mero
Gerente Talento Humano Puertomar
Ing. Shyrlei Vinueza Tello
Jefa De Talento Humano ULEAM
Dr. Juan Carlos Intriago
Jefe Distrital Salud 12d02 Manta
Eco. Fernando Rivera Prado
Director General Hospital Dr. Rafael Rodríguez Zambrano
Eco. Jaime Coello
Gerente Hospital General IESS. Manta

Lic. María Álvarez Zambrano
Presidenta de la Fundación Rostro de Jesús
Ing. Jenny Delgado Quijije
Directora Fundación Rio Manta
Eco. Francisco Narváez Rosero
Coordinador General Administrativo Financiero. Ministerio de Producción, Comercio Exterior. Inversiones y Pesca.
Lcda. Erika Anchundia López
Rectora Unidad Educativa 12 de Octubre
Licdo. Adalberto Dávila Mg.
Rectora Unidad Educativa Fe y Alegría N° 2 4
Dra. Sarah Villamil, Mg
Rectora Unidad Educativa Pedro Fermín Cevallos
Lic. Judith Choez. Mg
Rectora Unidad Educativa Carlos Polit Ortiz
Lic. Luis Osvaldo Fernando Andrade, Mg
Rectora Unidad Educativa Olga Patricia Acebedo Álvarez
Lic. Exciaver Párraga Lucas, Mg
Rector Unidad Educativa Fiscal Medardo Mora Sierra
Lic. Eduardo Bermello Moreira Mg.
Rector Unidad Educativa Fiscal Emilio Bowen Roggiero
Lic. Diana Del Rocío Santana Mg.
Rectora Unidad Educativa El Porvenir
Ing. Claudia Acosta Farias
Rectora Unidad Educativa Fe Y Alegría "La Dolorosa"
Dra. Magaly Tuarez Bravo
Rectora Unidad Educativa Fe Y Alegría José de Anchieta
Lic. Manuel Joffre Ochoa Torres Mg.
Rector Unidad Educativa Jambelí
Lic. Silvia Bertalina Choez Chong.
Rector Unidad Educativa 5 de Junio
Ing. Cristhian Véliz Reyes.
Rector Unidad Educativa Jorge Washington
Dra. Fátima Pérez Bravo
Rector Unidad Educativa Pedro Balda Cucalón
Lic. Gisella Delgado Loor.
Rector Unidad Educativa Fiscal "Umiña"
Dra. Zila Zambrano Cedeño
Rector Unidad Educativa Fiscal Aníbal San Andrés
Lic. Anita Cedeño
Coordinadora Patronato Municipal de Manta
Lic. Teresa Pillasagua Pincay
Rectora Unidad Educativa "Gil Delgado Pinto"
Lic. Marina Plúa Alarcón
Rectora Unidad Educativa José Luis Choez Chancay
Lic. Ramón Lucas Falconí.
Rector Unidad Educativa Fiscal "Josefa Mendoza de Mora".
Lic. Sara Palma Molina
Rectora Unidad Educativa Paquisha"

Abg. Miriam Ramírez
Directora Fundacion Buen Vivir
Sr. Oscar Macías Espinoza
Gerente Empresa Maquimanta Cia.Ltda
Lic. Teresa Pillasagua Pincay
Rectora Unidad Educativa "Gil Delgado Pinto"
Sor Odalia Calva
Rectora Unidad Educativa Particular María Auxiliadora
Licdo. Kelvin Mero Alvarado
Rectora Unidad Educativa Gabriel García Márquez
Lic. Ricardo Ochoa Santos
Rector (E) Unidad Educativa Juan Montalvo
Lic. Miguel Palacios Chávez.
Rector Unidad Educativa San Agustín
Lic. Anita Cedeño
Coordinadora Patronato Municipal de Manta
Ing. Sandra Guadamud Gómez
Jefa de Talento Humano Grupo Degfer. Cia. Ltda
Ing. Ángel Moreira Romero
Gerente General Empresa Publica Agua de Manta
Ing. Jacinto Villavicencio
Gerente De Talento Humano La Fabril
Lic. José Burgos Briones, Mg
Director Distrital de Educación 13d02- Manta y Jaramijo
Sr. Mauro Micheletti
Coordinador del Proyecto Activados. Avsi
Ing. David Castelo Pico
Gerente General Dc Comunicaciones
Abg. Rosa Lara Izaguirre
Coordinadora Ministerio de Trabajo Delegación Manta
Abg. Luis Cedeño Cedeño
Lider de Talento Humano Cnel Ep de Manta
Ing. Jacinto Villavicencio
Gerente De Talento Humano la Fabril
Lic. Ariadna Pruss Navarrete
Vicepresidenta Clínica Cardiocentro
Ing. Karla Cornejo Veliz, Mg
Coordinadora Unidad de Inclusión. ULEAM

5.3.- Estudiantes.

197 estudiantes desarrollan sus prácticas preprofesionales y pasantías, se adjunta listado.

6.-Estrategias.

- Planificación de actividades a realizar durante el semestre.
- Suscripción de convenio o cartas de compromiso con otras instituciones.

- Reunión con equipo de supervisores para coordinar actividades y socialización de instrumentos.
- Acercamiento a las instituciones seleccionadas.
- Elaboración de la planificación de trabajo que realizaran los estudiantes en cada nivel de la práctica.
- Distribución de los estudiantes en los diferentes centros de prácticas.
- Desarrollar la Práctica de los diferentes niveles.
- Supervisión de las prácticas y pasantías.
- Evaluación de las prácticas y pasantías.
- Monitorear la elaboración del Informe.

7.- **Cronograma de Actividades.**

Se adjunta.

8.- Evaluación.

Cada supervisor de Práctica Docente revisará y aprobará la planificación de los estudiantes asignados.

Se constatará la ejecución de las Prácticas Preprofesionales, y pasantías mediante la entrega-recepción de informes periódicos y finales de los docentes supervisores.

Se evidenciará el cumplimiento de la práctica Preprofesionales y pasantías en las instituciones asignadas mediante **EL MONITOREO** en el que habrá la constancia de las planificaciones ejecutadas, su respectiva calificación, el certificado otorgado por la Institución y la calificación del Supervisor docente e Institucional.

Se hará una autoevaluación al final de la práctica, donde los estudiantes tendrán la oportunidad de hacer un análisis y propuestas de mejoramiento.

Lic. Asunción Barreto Pico, Mg.
RESPONSABLE DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS

CRONOGRAMA DEL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS MALLA DE CONTINGENCIA PERIODO 2019-2020 (2)

ACTIVIDADES	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				RESPONSABLES
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Orientaciones correspondientes al desarrollo de las prácticas. Socialización del Programa de prácticas y la propuesta.																	Docentes de la catedra de Talleres .-supervisor
Entrega de la distribución de los señores estudiantes a las distintas instituciones donde realizaran sus prácticas																	Responsable del Área de prácticas. .- Docentes de la catedra de Talleres
Entrega de los oficios a las instituciones donde los estudiantes realizaran prácticas																	.-Decana .-Responsable del Área de prácticas. .- Docentes supervisores
Entrega de las planificaciones de las prácticas de docentes y entrega de planificación de la planificación semestral de malla de contingencia y rediseñada																	.- Docentes supervisores Responsable del Área de prácticas -Decana
Inicio y desarrollo de las prácticas.																	Responsable del Área de prácticas. .- Docentes de la catedra de Talleres. .- Supervisores .- Estudiantes
Culminación de las prácticas																	Responsable del Área de prácticas. .- Docentes de la catedra de Talleres. .- Supervisores .- Estudiantes

Entrega de la hoja de vida y copia del certificado de la institución que el estudiante cumplió con las 160 horas de prácticas en un protector al responsable del Área de prácticas																	Responsable del Área de prácticas. .- Docentes de la catedra de Talleres. .- Supervisores .- Estudiantes
Entrega de documentos de los señores estudiantes e informe del docente con acta de las notas.																	. Responsable del Área de prácticas. .- Docentes de la catedra de Talleres. .- Supervisores .- Estudiantes -

Lic. Asunción Barreto Pico, Mg
RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRÁCTICAS

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
Coordinación Practicas y Pasantías
MANTA - ECUADOR